

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y PÚBLICA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**Señores Asistentes:**

**Presidencia:**

D. Miguel Francisco Molina Chamorro.

**AxSI:**

D. Juan Miguel Muñoz Serrano.  
Dña. Tamara Caro Pomares.  
Dña. Raquel Moral Muñoz.  
Dña. Gemma Rivera Barroso.  
Dña. Concepción Cla Redondo.  
Dña. Ana Valencia Reyes.  
D. Juan Mario Caballero Junquera.

**P.S.O.E.:**

D. Javier Rodríguez Cabeza.  
Dña. María Dolores Varo Malia.  
D. Javier Muñoz Benítez.  
D. Jesús Alba Manzanares.

**PARTIDO POPULAR:**

Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez.  
D. Francisco Ernesto Muñoz Jarillo.  
D. Francisco Ponce Pérez.  
D. Luis Manuel Caro Alvarado.

**SIEMPRE BARBATE:**

D. Carlos Llaves Ruíz.  
D. Patricio Quirós Gallardo.

**Sra. Secretaria General:**

Dña. María de Lera González.

En Barbate siendo las diez horas y cuarenta y cuatro minutos del día veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en primera convocatoria en el salón de plenos del Excmo Ayuntamiento los señores reseñados al margen que forman en parte el Pleno Corporativo, convocados para ello con la debida antelación y expresión de los asuntos a tratar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don. Miguel Francisco Molina Chamorro, y asistidos por la Sra. Secretaria General Doña. María de Lera González.

La Presidencia excusa la no asistencia al acto de los Concejales D. Luis Miguel Rossi Jiménez, Dña. Ana Ruiz Morillo y Dña. Montserrat Tamayo Rivera, del Grupo Municipal Socialista, por motivos laborales.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria General la existencia del "quórum" necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

**PUNTO 1.- Ratificación de la urgencia (art. 46.2.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.**

Vista la necesidad de culminar el proceso de estabilización de empleo público, es preciso la modificación de la plantilla presupuestaria con el fin de que los candidatos propuestos a ocupar los puestos recogidos en dicha oferta de empleo puedan tomar posesión. Dado que el procedimiento para la modificación de la plantilla es idéntico al de aprobación de presupuesto, es decir, deberá someterse a exposición pública durante 15 días una vez aprobado en sesión plenaria y posterior aprobación definitiva; y

Código Seguro De Verificación	8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	01/10/2024 14:03:30
	María De Lera González	Firmado	30/09/2024 19:02:14
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==</a>		



teniendo en cuenta que la ley de estabilización obliga que el proceso esté finalizado antes del 31/12/2024. Se entiende por justificada la urgencia para la celebración de un pleno extraordinario y urgente hoy día 20 de septiembre.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), CUATRO(4) votos a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor del Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

**PUNTO 2.- Modificación de la plantilla de personal.**

**"PROPUESTA AL PLENO**

En relación con el expediente relativo a la modificación de la plantilla de personal, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES**

PRIMERO.- Con registro de salida de Personal 2024001924I del 05/09/24 por parte del Servicio de Personal se emite propuesta de modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Barbate.

SEGUNDO.- Con fecha 05/09/24 y registro de salida de Personal 2024001926I por parte de la Delegada de Recursos Humano se redacta providencia de incoación de expediente.

TERCERO.- Con fecha 05/09/24 y registro de salida de Personal 2024001928I por parte del Servicio de Personal se emite informe técnico y de legislación de aplicación.

CUARTO.- Con fecha 05/09/24 y registro de salida de Personal 2024001929I por parte del Servicio de Personal se remite expediente a Intervención a los efectos de fiscalización del mismo.

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8RwNeb6K0RNeoPftc4qwlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	01/10/2024 14:03:30	
	María De Lera González	Firmado	30/09/2024 19:02:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qwlw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qwlw==</a>			

QUINTO.- Con registro de salida de Intervención 2024000704I por parte de la Intervención de Fondos de emite informe de fiscalización favorable.

SEXTO.- Con fecha 11/09/24 por parte del Servicio de Personal se informe propuesta de resolución.

SÉPTIMO.- Con fecha 11/09/24 por parte de la Sra. Concejala Delegada de RRHH, se emite informe propuesta al pleno para la modificación de la Plantilla, dictándose oficio de 11/09/24 y registro interno de personal 2024001978I.

OCTAVO.- Detectado los errores materiales en la plantilla de personal recogida en el informe propuesta de resolución emitido por el servicio de personal el 11/09/24, que se detallan a continuación, con fecha 13/09/24 se emite nuevo informe propuesta, con registro de salida de personal 2024001993I corrigiéndose los mismos.

Donde pone:

Denominación de la plaza	nº plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase
Secretario/a General	1	A	A1	30	Habilitados nacionales	Secretaría-Intervencion	Superior
Interventor/a	1	A	A1	30	Habilitados nacionales	Secretaría-Intervencion	Superior
Tesorero/a	1	A	A1	30	Habilitados nacionales	Intervencion-Tesorería	Superior

Denominación de la plaza	nº plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala
Asesores técnicos	2	C			Personal Eventual

Debe poner:

Denominación de la plaza	nº plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase/ Categoría
Secretario/a General	1	A	A1	30	Habilitados nacionales	Secretaría.	1ª/Superior

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8RwNeb6K0RNeoPftc4qwlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	01/10/2024 14:03:30	
	María De Lera González	Firmado	30/09/2024 19:02:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qwlw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qwlw==</a>			

Interventor/a	1	A	A1	30	Habilitados nacionales	Intervención - tesorería.	1ª/Superior
Tesorero/a	1	A	A1	30	Habilitados nacionales	Intervencion-Tesorería	1ª/Superior
<b>Denominación de la plaza</b>		<b>nº plazas</b>	<b>Grupo</b>	<b>Subgrupo</b>	<b>Nivel</b>		<b>Escala</b>
Asesores técnicos		2					Personal Eventual

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- La Ley Orgánica 3/2007, de 27 de marzo, de Igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que se desarrolla con el establecimiento de las siguientes plazas:

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	01/10/2024 14:03:30	
	María De Lera González	Firmado	30/09/2024 19:02:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==</a>			

## 1. PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación de la plaza	nº plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala	Subescala	Clase / Categoría
Secretario/a General	1	A	A1	30	Habilitados nacionales	Secretaría.	1ª /Superior
Interventor/a	1	A	A1	30	Habilitados nacionales	Intervencion-Tesorería.	1ª/Superior
Tesorero/a	1	A	A1	30	Habilitados nacionales	Intervencion-Tesorería	1ª/Superior
TAG	3	A	A1	27	Administración General	Técnica	Superior
TAE	1	A	A1	23	Administración Especial	Técnica	Servicios Especiales
Jefe/a de Recursos Humanos	1	A	A1	28	Administración Especial	Técnica	Superior
Asesor/a jurídico/a	6	A	A1	27	Administración Especial	Técnica	Superior
Jefe/a Servicios Jurídicos	1	A	A1	28	Administración Especial	Técnica	Superior
Arquitecto/a	2	A	A1	28	Administración Especial	Técnica	Superior
Pedagogo	1	A	A1	27	Administración Especial	Técnica	Superior
Psicólogo	1	A	A1	27	Administración Especial	Técnica	Superior
Archivero	1	A	A1	27	Administración Especial	Técnica	Superior
Asesor Jurídico CMIM	1	A	A1	27	Administración Especial	Técnica	Superior
Economista	2	A	A1	27	Administración Especial	Técnica	Superior
Trabajador Social (Director/a Servicios Sociales)	1	A	A2	25	Administración Especial	Técnica	Media
Subinspector Policía Local	1	A	A2	23	Administración Especial	Servicios Especiales	Superior
Técnico de Turismo (Jefe de Negociado)	1	A	A2	25	Administración Especial	Técnica	Media
Trabajador/a Social	7	A	A2	25	Administración Especial	Técnica	Media
Educador/a Social	4	A	A2	23	Administración Especial	Técnica	Media
Informador/animador	1	A	A2	23	Administración Especial	Técnica	Media
Arquitecto/a técnico	2	A	A2	23	Administración Especial	Técnica	Media

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate – T 956063600 – [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	01/10/2024 14:03:30	
	María De Lera González	Firmado	30/09/2024 19:02:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==</a>			

Diplomado Técnico en Enfermería	2	A	A2	23	Administración Especial	Técnica	Media
Técnico de RRHH	1	A	A2	23	Administración Especial	Técnica	Media
Topógrafo	1	A	A2	23	Administración Especial	Técnica	Media
Coordinador de Juventud	1	A	A2	23	Administración Especial	Técnica	Media
Técnico de Gestión	1	A	A2	23	Administración Especial	Técnica	Media
Jefe/a de Negociado Administrativo/a	2	C	C1	21	Administración General	Administrativa	
	1	C	C1	19	Administración General	Administrativa	
						Servicios	
Oficial Policía Local	11	C	C1	21	Administración Especial	Especiales	Policía Local
						Servicios	
Agente Policía Local	40	C	C1	19	Administración Especial	Especiales	Policía Local
						Servicios	Cometidos
Conserje	1	C	C2	15	Administración Especial	Especiales	Especiales
						Servicios	Personal de
Oficial de Jardines	1	C	C2	15	Administración Especial	Especiales	Oficios
						Servicios	Extinción de
Bomberos	14	C	C2		Administración Especial	Especiales	incendios
<b>TOTAL PERSONAL</b>							<b>116</b>

## 2. PERSONAL EVENTUAL

Denominación de la plaza	nº plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel	Escala
Secretario Particular	5	C	C2	15	Personal Eventual
Asesores técnicos	2				Personal Eventual
<b>TOTAL</b>				<b>7</b>	

## 3. PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de la plaza	nº plazas	Grupo	Subgrupo	Nivel
Técnico de Deportes	2	C	C1	19
Administrativo/a Jefe Negociado	2	C	C1	21

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	01/10/2024 14:03:30	
	María De Lera González	Firmado	30/09/2024 19:02:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==</a>			

Administrativo/a	20	C	C1	19
Técnico Programador	1	C	C1	21
Delineante	2	C	C1	19
Agente Censal	1	C	C1	19
Animador/a Sociocultural	1	C	C1	19
Informador/a Turismo	3	C	C1	19
Técnico Animador/a Sociocultural	1	C	C1	19
Técnicos especialista en jardín de infancia	2	C	C1	19
Monitor/a de música	2	C	C1	19
Monitor/a Deportivo	3	C	C2	15
Oficial fontanería	1	C	C2	15
Oficial de Jardines	1	C	C2	15
Oficial Albañil	5	C	C2	15
Locutor de Radio	3	C	C2	15
Auxiliar de informática	2	C	C2	15
Auxiliar Administrativo	15	C	C2	15
Ayudantes de Servicios Generales	3	C	C2	15
Auxiliar de clínica	3	C	C2	15
Educadora de calle	2	C	C2	15
Oficial Electricista	3	C	C2	15
Conserje	10	C	C2	15
Conserje de Colegio	7	C	C2	15
Conductor	18	C	C2	15
Notificador	1	C	C2	15
Oficial de Carpintería	2	C	C2	15
Oficial Pintor	3	C	C2	15
Monitor de taller	1	C	C2	15
Monitor de laborterapia	1	C	C2	15
Peón pintor	1	E	E	12
Ordenanzas	11	E	E	12
Guardas/vigilantes	4	E	E	12
Peón de limpieza	37	E	E	12

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8RwNeb6K0RNeoPftc4qwlw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	01/10/2024 14:03:30	
	María De Lera González	Firmado	30/09/2024 19:02:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qwlw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qwlw==</a>			

Encargado R.S.U.	1	C	C1	19
Administrador Limpieza viaria	1	C	C1	21
Peón RSU	3	E	E	12
<b>TOTAL PERSONAL</b>			<b>179</b>	

El total de la plantilla presupuestaria, comprende a **302 trabajadores**, sin perjuicio de las retribuciones de la Corporación, así como la partida consignada para contratación del personal temporal.

El importe total consignado debería corresponderse a **9.573.995,59 €**, para el personal de estructura.

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.”

La Presidencia da la bienvenida y cede palabra a la doña. Tamara Caro Pomares, como concejala de Hacienda y Servicios Económicos.

Interviene la Sra. Caro:

Buenos días a todos, a los compañeros de corporación que tras pasar algunos meses estoy de nuevo con vosotros y a los que nos escuchan por la radio.

Como bien se ratifica en la urgencia, esta modificación de plantilla se lleva a cabo para poder finalizar con éxito la estabilización de nuestros trabajadores, de los empleados.

En la plantilla presupuestaria del presupuesto que se aprobó el pasado 12 de agosto, estaban todos los puestos de lo que es el personal laboral, los laborales y algunos puestos que se quitaban para evitar duplicidades. Porque en teoría, lo que se debería haber hecho desde un principio es haber contemplado todos los puestos. ¿Qué ocurre? Que por ejemplo, siempre pongo el mismo ejemplo. El compañero que se encuentra aquí es técnico, él es del Grupo A y funciona. En teoría, en el presupuesto tendría que haber ido la plaza de Economista, tanto de funcionario como de Laboral, eso supone que unas 37 o 38 plazas estarían duplicadas. Al igual que los puestos que se quitaron, que eran porque realmente no están ocupados. Porque como todos sabéis, hay muchos trabajadores que tienen una categoría profesional aunque estén desempeñando otro puesto. Entonces, para que el Capítulo I, el Capítulo de Personal, no se fuera muy alto, lo que se hace es que a todo el mundo se les pone como a laborales, se eliminan estas plazas que eran

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	01/10/2024 14:03:30	
	María De Lera González	Firmado	30/09/2024 19:02:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==</a>			

duplicadas, con el fin de que antes de que se hicieran las convocatorias y los nombramientos tanto de los funcionarios como de los laborales fijos, que vienen luego, tenían que estar consignados en plantilla presupuestaria. Como bien sabéis estamos sin Interventor, ni Tesorero y es por ello la urgencia de traer la modificación de plantilla ahora, en lugar de hacerlo más adelante, sobre todo para que puedan funcionar los grupos A y se puedan cubrir las plazas que se tienen que cubrir mientras no venga un habilitado.

En definitiva, lo que traemos a Pleno son los mismos puestos que se corresponden con la Oferta de Empleo Público que se aprobó el año pasado, con la Ley de Estabilización. Y como bien ha dicho el Alcalde en la ratificación de la urgencia, la estabilización tiene que estar finalizada antes del 31 de diciembre. Y visto los plazos que conlleva la exposición pública y demás, hemos visto oportuno traerlo ahora. Pero en definitiva lo que digo, es una modificación de la plantilla, son los mismos puestos y hacen un total de 302 trabajadores, que es lo que está en la Oferta de Empleo y en el que se funcionaliza a los grupos A y a los Auxiliares de Bomberos.

Interviene el Sr. Alcalde:

Antes de nada, agradecer hoy aquí la asistencia del Sr. Manuel Malia, como técnico de economía del Departamento de Económico, de Intervención y Tesorería, para que cualquier duda que tengáis a nivel de Presupuesto y demás. Es fundamental que haya un técnico para poder dar luz a las cuestiones que queráis plantear. La propuesta que hoy traemos sería:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal municipal que se desarrolla con el establecimiento de las siguientes plazas:

Plazas de funcionarios, serían un total de 116 plazas.

Personal eventual, serían 7 plazas

Personal Laboral Fijo, serían 179 plazas.

Un total de 302 trabajadores, con un importe consignado correspondiente a 9.573.995,59€

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

Esa sería la propuesta y básicamente también como dice la Sra. Concejala, adaptarnos a la realidad de los trabajadores existentes. Si hubiésemos duplicado la cuantía presupuestaria nos iríamos a unos 13 millones aproximadamente que al final no coincide con el presupuesto y que evidentemente iríamos en contra del criterio de

Plaza Inmaculada, 1. 11160 Barbate - T 956063600 - [www.barbate.es](http://www.barbate.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	01/10/2024 14:03:30	
	María De Lera González	Firmado	30/09/2024 19:02:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==</a>			

contención del gasto y sobre todo en contra de la contención de la plantilla municipal. Hay que ir a la realidad, que es lo que hoy se trae aquí con la propuesta de los Servicios Económicos y Recursos Humanos.

Se abre turno de intervenciones, con el portavoz del Grupo Municipal Siempre Barbate, el Sr. Carlos Llavés Ruiz, tiene la palabra.

Nosotros vamos a apoyar esta moción y sobre todo darles las gracias a la Delegada de Hacienda por la llamada de ayer, porque la verdad es que fue importante. Así que le doy las gracias, porque yo iba a aprobar de este punto, muchas gracias.

La Presidencia cede el turno de palabra a Dña. Ana Isabel Moreno Jiménez, del Grupo Municipal Popular que interviene en los siguientes términos;

Sobre todo desde el Partido Popular lo que queremos es agradecer a los Servicios Económicos por traer y no poner en juego ni la estabilización, ni la estabilidad presupuestaria, en este caso del Ayuntamiento.

Yo solo tengo una duda, que se lo comenté también a la Sra. Tamara y es que si el incremento que se ha hecho del Capítulo I, en el 2025 volverá de nuevo al Capítulo II. Con lo cual, sí hay una estabilidad por parte de este Ayuntamiento para futuras inversiones como no puede ser de otra forma, que es lo que a mi me preocupa. Me preocupa tanto la estabilización como la estabilidad económica de este Ayuntamiento.

Gracias al Sr. Manuel, por su presencia ya que no tenemos ni Interventor, ni Tesorero, que nos puedan aportar informes y demás. Se agradece tu presencia en este caso.

La Presidencia cede la palabra a don. Manuel Malia, técnico de los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, que interviene en los siguientes términos.

Para tener presupuestos el año que viene, tenemos dos opciones, o prorrogar el presupuesto 2024 o aprobar el presupuesto del 2025.

Si se prorroga los presupuestos del año 2024, se prorroga el mismo que hemos aprobado, con los mismos créditos iniciales, a excepción de las inversiones que sean nominativas, eso no se prorrogan.

Si prorrogamos el presupuesto del 2024, tendríamos el mismo en el 2025.

Interviene la Sra. Moreno.

Sí, pero la pregunta era del Capítulo II que va al Capítulo I, esa modificación ¿vuelve o no vuelve?.

Responde el Sr. Manuel Malia;

Código Seguro De Verificación	8RwNeb6K0RNeoPftc4qwlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	01/10/2024 14:03:30
	María De Lera González	Firmado	30/09/2024 19:02:14
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qwlw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qwlw==</a>		



Claro, si en el 2024 hay una consignación presupuestaria y prorrogamos el 2024, el del años 2025 se queda lo mismo que en el 2024. Queda igual.

Pregunta la Sra. Ana Isabel Moreno.

¿Las nóminas como quedan?

Responde el Sr. Manuel Malia;

Las nóminas se consignan en el Capítulo I y el Capítulo II estaría para gastos corrientes, lo mismo que tenemos para el 2024, se copia el mismo.

Interviene la Presidencia.

De todas maneras, trataremos de tener un presupuesto a final de mes o para el mes siguiente, para mejorarlo todavía un poco más y sobre todo, al igual que esto, aprobarlo y adaptarlo a la realidad existente en el municipio. Los presupuestos tienen que ser lo más reales posible y mejorables en todo lo posible. Seguiremos trabajando y ahora que tenemos a la Sra. Tamara Caro que nos ayuda también, mucho mejor.

La Presidencia cede la palabra al Sr. Patricio Quirós, del Grupo Municipal Siempre Barbate.

Sr. Alcalde, a mi me gustaría agradecerles al equipo técnico que esta llevando a cabo el tema de la estabilización. Es por ello, que siendo realista y viendo el trabajo que están haciendo, le doy las gracias al trabajo que han hecho tanto los técnicos, como a la Concejal de Recursos Humanos, muchas gracias.

Toma la palabra la Presidencia,

Creo que todos los que estamos aquí somos conscientes de la importancia de la estabilización y de la oportunidad que también se genera para todo el personal y demás. Porque como sabéis todos son personal laboral, tenemos pocos funcionarios y esto nos va a permitir funcionarizar a gran parte de la plantilla. Nosotros nos sumamos todos a ese apoyo y a ese reconocimiento al equipo técnico de trabajo. Yo también diría que habría que hacer un reconocimiento por el apoyo que realizan a los técnicos de la Diputación Provincial, que también están siempre ahí, para cualquier duda o para cualquier cosa, que hacen un gran trabajo en todos los asesoramientos del resto del municipio.

Interviene la Delegada de Hacienda y Servicios Económicos, la Sra. Tamara Caro Pomares ;

Simplemente hablando de agradecimientos, agradecer a todos los compañeros de corporación por la votación a favor, se ve que todo el mundo está de acuerdo con la estabilización como no puede ser de otra forma.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	01/10/2024 14:03:30	
	María De Lera González	Firmado	30/09/2024 19:02:14	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/12	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==</a>			

Evidentemente, el trabajo de la estabilización lo están haciendo desde el Departamento de Recursos Humanos, pero sobre todo quiero agradecer a los Servicios Económicos porque yo he estado unos seis o siete meses sin estar aquí, por motivos de maternidad y es verdad que son tres personas las que han estado trabajando mañana, tarde y me consta que en algunas ocasiones hasta de noche, sabiendo que no tenemos Interventor y el Tesorero está de baja médica. Quiero agradecer por supuesto el trabajo tan enorme que está haciendo los Servicios Económicos haciendo funciones prácticamente de un habilitado que no lo tenemos.

Interviene la Presidencia.

Muy bien reconocido, perfecto y ojalá se mejore el Tesorero pronto y podamos tenerlo con nosotros trabajando.

Debatida la propuesta y sometida a votación es **aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes al acto con un total de OCHO (8) votos a favor del Grupo Municipal Andalucía Por Sí (AxSí), CUATRO (4) a favor del Grupo Municipal Socialista (P.S.O.E.), CUATRO (4) votos a favor del Grupo Municipal Popular (P.P.) y DOS (2) votos a favor el Grupo Municipal SIEMPRE BARBATE.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diez horas y cincuenta y ocho minutos (10:58 h) y para constancia de lo que se ha tratado, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Miguel Francisco Molina Chamorro.

LA SECRETARIA GENERAL,  
María de Lera González

Código Seguro De Verificación	8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Francisco Molina Chamorro	Firmado	01/10/2024 14:03:30
	María De Lera González	Firmado	30/09/2024 19:02:14
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/8RwNeb6K0RNeoPftc4qw1w==</a>		

